

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 1 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ÍTEM PAA: 100-25, 110-45, 131-90.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación. En desarrollo de su objeto misional, la UPME tiene a su cargo la planeación integral, indicativa, permanente y coordinada del sector minero-energético, así como la producción, gestión y divulgación de la información requerida para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones estratégicas, en apoyo al Ministerio de Minas y Energía.

El citado decreto asigna, además, a la Dirección General de la UPME funciones relacionadas con la coordinación de la base de información del sector minero-energético, la conformación de comités y espacios técnicos de análisis, y la elaboración y divulgación de estudios, informes, estadísticas e indicadores sectoriales, los cuales constituyen insumos fundamentales para los procesos de planeación.

En el marco de estas funciones y con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para incorporar el enfoque territorial en la toma de decisiones, la UPME formuló el proyecto de inversión "Fortalecimiento del Levantamiento, Gestión y Apropriación de la Información para la Planeación del Sector Minero Energético con Enfoque Territorial Nacional", mejorar la calidad, el uso y la apropiación de la información técnica, ambiental y territorial utilizada en los procesos de planificación del sector.

Así mismo el Decreto 2121 de 2023 señaló que es responsabilidad de la Subdirección de Gestión de la Información de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME, entre otras, "17. Establecer las estrategias para el fomento, acceso, difusión, y uso de la información en el Sector Minero Energético, acorde con las mejores prácticas en gobierno de datos, en coordinación con las dependencias técnicas de las

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 15/05/2026

Página 2 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

entidades del sector y de las entidades territoriales”, así como, “13. Formular la estrategia y los programas de difusión de la información institucional, de acuerdo con los lineamientos de la política de gobierno digital y de datos abiertos, y que promuevan el adecuado uso de la información institucional y sectorial.”

En cumplimiento de las responsabilidades referidas, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, a través de la Subdirección de Gestión de la Información, se encuentra adelantando el diseño, definición, construcción y desarrollo de múltiples portales interactivos web de interés sectorial como herramientas a través de las cuales las autoridades, la ciudadanía y los diversos grupos de interés pueden consultar y utilizar información de la entidad y del sector, así como acceder a los diferentes trámites y servicios ofertados.

En este contexto, la entidad requiere reforzar su capacidad interna para diseñar y poner en marcha estrategias de comunicación que traduzcan estos datos técnicos en contenidos sencillos, claros y de fácil acceso, el cumplimiento de las metas institucionales depende directamente de que la ciudadanía confíe en los servicios de la UPME y se apropie del conocimiento sectorial.

Esta contratación es necesaria para contar con un profesional que se encargue de la planeación, ejecución y seguimiento de los canales de comunicación, lo que nos permite cumplir los objetivos de tres de nuestros proyectos actuales, mejorar la imagen de la entidad y alcanzar nuestras metas misionales. Con este apoyo, ayudamos a que las regiones conozcan y aprovechen la información minero-energética para que los datos técnicos se conviertan en conocimiento útil para las comunidades. Al mismo tiempo, logramos mejorar la percepción ciudadana al explicar de forma clara el impacto positivo de los trámites y servicios de la UPME, y aseguramos que los canales de divulgación funcionen de manera coordinada para que la información de calidad llegue a las personas en el momento oportuno.

Estos desarrollos múltiples exigen que la UPME cuente con un profesional idóneo para planear, ejecutar y hacer seguimiento a las estrategias de comunicación interna y externa, asegurando que la información técnica se convierta en conocimiento útil para las regiones y las comunidades. Este apoyo es indispensable para estructurar mensajes públicos claros que mejoren la percepción ciudadana sobre los trámites y servicios de la entidad, y para lograr que los canales de divulgación funcionen de forma coordinada. Así mismo, el contratista facilitará la producción permanente de contenidos informativos, el posicionamiento en medios y la implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones (PECO), garantizando que la información de calidad

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 3 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

llegue a la sociedad civil en el momento oportuno y que las diferentes dependencias de la entidad trabajen de manera articulada.

Por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de una persona que apoye de forma integral la comunicación institucional de la UPME. Su labor se centrará en estructurar y ejecutar estrategias internas y externas, gestionar medios, desarrollar contenidos y materiales informativos, así como apoyar la actualización de documentos técnicos de referencia. No contar con este apoyo especializado pone en riesgo directo el cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones y la divulgación de las herramientas y plataformas de datos que maneja la entidad. Además, la falta de este perfil afectaría la ejecución de los tres proyectos de inversión vigentes, ya que no se contaría con la capacidad operativa para cumplir sus objetivos específicos: fortalecer la gestión del conocimiento para la planeación minero-energética en el territorio, estructurar estrategias de comunicación para mejorar la percepción ciudadana sobre nuestros trámites, e implementar los canales adecuados para que la sociedad civil acceda a información oportuna, transparente y de calidad.

Por último, reiterando lo manifestado, al no existir el personal de planta suficiente, y entendiendo que se requiere la realización de múltiples actividades a lo largo de la vigencia, es necesario acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales, para suplir la necesidad identificada.

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo primero del artículo 29 del Manual de Contratación vigente (Resolución 026 de 2025), no se someterán al Comité de Contratación: (ii) las prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, suscritas con persona natural sin importar la cuantía.

2.- OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de la comunicación institucional de la UPME, mediante la planeación, ejecución y seguimiento de estrategias de comunicación, la elaboración y divulgación de contenidos, el desarrollo de campañas institucionales y demás acciones que contribuyan al fortalecimiento de la imagen institucional y al cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 4 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

1. Planear y organizar el calendario mensual de publicaciones y actividades de comunicación, asegurando que se difunda la información de los tres proyectos de inversión de la entidad.
2. Diseñar planes de contenido sencillos y claros para traducir los datos técnicos del sector minero-energético en mensajes fáciles de entender por las comunidades en las regiones.
3. Preparar y revisar los materiales de comunicación necesarios para dar a conocer las nuevas plataformas web y herramientas digitales de la entidad, facilitando el acceso de los ciudadanos a los datos.
4. Hacer seguimiento a las campañas y estrategias ejecutadas, midiendo su impacto a través de informes que permitan ver si mejoró la percepción de la ciudadanía sobre los servicios de la UPME.
5. Cumplir con las demás actividades y procesos que se le asignen relacionados con el objeto contractual.
6. Realizar los desplazamientos que sean requeridos por el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual.

4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 15/05/2026

Página 5 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.

10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 6 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

5.- OBLIGACIONES DE LA UPME

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: **prestación de servicios profesionales**

7.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 7 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Manual de Contratación, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 47.6 "Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".

9.- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), el director general o su delegado certificó que existiendo personal de planta este no es suficiente, según certificación que se adjunta a este estudio previo.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución de honorarios vigente para el año en curso, *"Por la cual se establecen los requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme"*, la cual indica:

Nivel	Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión
20	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización afín al objeto contractual, con cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional y treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

Formación académica (SNIES)
Comunicadora social con especialización

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 8 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en consecuencia, es la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con la Resolución No. 001201 del 26 de diciembre de 2024, *"Por la cual se establecen los requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Unidad de Planeación Minero-Energética Upme"*, **los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.**

12.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES MLCTE (\$48.00.000) M/CTE.**, que se pagarán con cargo al **CDP 75726 anexo** a estos estudios previos. De los cuales, corresponden a honorarios.

100-25.

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Fortalecimiento del levantamiento, gestión y apropiación de la información para la planeación del sector minero energético con enfoque territorial nacional
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	Incluir el uso de las particularidades propias de cada territorio en la planeación minero-energética
(3) Producto de Inversión.	Documentos Metodológicos
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Identificar e incorporar variables sociales, ambientales y territoriales en los documentos de planeación minero-energética.
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 9 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(6) Rubro	C-2106-1900-10-53105E-2106005-02

110-45.

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME nacional
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	Fortalecer la gestión de conocimiento para la planeación minero-energética.
(3) Producto de Inversión.	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Configurar entornos de aprendizaje, intercambio y difusión de conocimiento asociados a prácticas clave de la entidad y su información minero-energética, entre los servidores públicos y los grupos de valor.
(5) Recursos	Propios - 21 - Otros recursos de tesorería
(6) Rubro	C-2199-1900-4-53105B-2199060-02

131-90.

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Implementación de una solución integral para el acceso a los datos y a la información oportuna y de calidad del sector minero energético a nivel nacional
(2) Objetivo Específico Proyecto de	Implementar una adecuada

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 10 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
Inversión:	estrategia de comunicación y divulgación de la información del sector minero energético.
(3) Producto de Inversión.	Servicio de Información Implementado para la Accesibilidad Sectorial
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Desarrollo
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes
(6) Rubro	C-2106-1900-14-53105B-2106034-02

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

13.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios **de DIEZ MILLONES DE PESOS MLCTE (\$10.000.000) M/CTE.**, conforme la Resolución vigente *"Por la cual se establecen los requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme"*,, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 11 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

El pago de los gastos de desplazamiento se hará conforme a la respectiva resolución vigente, según aplique.

14.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses veinticuatro (24) días sin pasar del 31 de diciembre de 2026, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

15.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:

Matriz de Riesgo.

No.	C l a s e	F u e n t e	E t a p a	Ti p o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a l o r a c i ó n	C a t e g o r í a
-----	-----------------------	----------------------------	-----------------------	--------------	-------------	--	--	---------------------------------	--	---

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/05/2026

Página 12 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

No.	Clasificación	Fuente	Procedimiento	Operación	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	3	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de culminar el objeto del contrato	Terminación anticipada del contrato	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mejor oferta de contratación u oferta laboral	Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/05/2026



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

No.	Evento	Fuente	Descripción	Oportunidad	Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad	Consecuencia de la ocurrencia y pérdida de usuarios finales	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
4										

Forma de mitigar el riesgo

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/05/2026

Página 14 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

	¿A quié n se le a signa ?	Tratamiento /Control a ser implementad o	Impacto después del tratamiento				¿A fecta la e jecu ción del c ontra to?	R e s p o n s a b l e p o r i m p l e m e n t a r e l t r a t a m i e n t o	Fecha estima da en que se inicia el tratami ento	Fecha estimad a en que se complet a el tratami ento	Monitoreo y revisión	
			Pr ob ab il i d a d	Im p a c t o	Val o r a c i ó n	C a t e g o r í a					¿Có mo se real iza el mo nito reo ?	Per iod icid ad
	C o							GIT	Desde	Con el recibo		

FOR-MQ-005 V.1

B

complet

IntmMar/2025

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO				CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN				VERSIÓN: 01
					FECHA: 15/05/2026

Página 15 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

	¿A quién se le asig	Tratamiento /Control a ser implementad o	Impacto después del tratamiento				¿A fecta la ejecuci	R es pon sa ble por	Fecha estima da en que se inicia el tratami ento	Fecha estimad a en que se complet a el tratami ento	Monitoreo y revisión	
			P ro b a b il i d a d	I m p a c t o	V a l o r a c i ó n	C a t e g o r í a					¿Có mo se real iza el mo nito reo ?	Per iod icid ad
2	Con tra ti sta	Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor.	1	2	3	B a j o	Si	Su per vis or del con trat o	Desde su solicitud	Mediant e informes .	Cua ndo ocur ra.	Me nsu al
3	Con tra ti sta	Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato	2	3	5	M e d i o	Si	Su per vis or, Co ntr atis ta y Ent ida d	Desde la solicitud de cesión o de termina ción anticipa da	Con la firma de la cesión o la firma de la termina ción anticipa da.	Cua ndo ocur ra.	Cua ndo ocu rra

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/05/2026

Página 16 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

	¿A q u i é n s e l e a s i g	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿A f e c t a l a e j e c u c i	R e s p o n s a b l e p o r	Fecha estima da en que se inicia el tratami ento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a l o r a c i ó n	C a t e g o r í a					¿C ó m o s e r e a l i z a e l m o n i t o r e o ?	P e r i o d i c i d a d
4	Contratista	El contratista deberá dar notificación a la ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la ocurrencia del accidente	Mediante informes y certificados de incapacidad	Cuando ocurra	Cuando ocurra

16.- GARANTÍAS.

De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

17.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

18.- SUPERVISIÓN

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 17 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

La supervisión del contrato será ejercida por: **ALBERTO ENRIQUE LUJÁN LÓPEZ ESGUERRA**, El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

19.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: **16/julio/2026**

Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

20.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

21.- ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

22.- RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 18 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

La prestación del servicio a contratar se relaciona de forma directa con los tres proyectos de inversión de la entidad, ya que sus obligaciones operativas son la herramientas indispensables para ejecutar y cumplir las metas de cada uno de ellos en el territorio. Al traducir los datos técnicos en contenidos sencillos y claros, el profesional apoya directamente al proyecto de fortalecimiento de la planeación con enfoque territorial, logrando que las comunidades en las regiones entiendan la información minero-energética y se apropien de ella. Al mismo tiempo, sus tareas de redactar comunicados, gestionar medios y diseñar campañas bajo los lineamientos del PECO aportan al proyecto de mejora de la percepción ciudadana, permitiendo que la sociedad civil comprenda el valor de los trámites y servicios de la UPME, lo que impacta positivamente la confianza pública.

Por otra parte, la labor de preparar, revisar y coordinar los materiales de divulgación para los canales digitales se conecta con el proyecto de implementación de una solución integral para el acceso a la información. A través de este apoyo en la comunicación de las plataformas web de la entidad, el contratista asegura que los datos sectoriales de calidad estén disponibles, sean fáciles de encontrar y lleguen de manera oportuna a los ciudadanos. De esta manera, el contrato unifica los esfuerzos de comunicación de los tres proyectos en una sola estrategia, garantizando que los recursos de inversión se traduzcan en una gestión transparente, unificada y con un verdadero impacto social.

23.- VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI ☒ NO ☐
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Consolidar la modernización de la entidad para fortalecer la planeación minero-energética del país y el rol como el CIO del sector.
	Estrategia: Fortalecer y ampliar la capacidad institucional para proponer política minero-energética disruptiva y transformadora para la discusión nacional y los espacios de decisión de cara a la TEJ.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI ☒ NO ☐

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 19 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17

Concepto	Observación
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI ☒ NO ☐ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI ☒ NO ☐
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI ☒ NO ☐
Observaciones	Revisión Fecha de revisión: 17 de julio de 2026 Vo.Bo. Veronica Tabares Muñoz - Jefa Oficina Asesora de Planeación

24.- DOCUMENTOS ANEXOS

	Documento	Radicado y/o anexo a los EP
1	Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad	SI
2	Solicitud de CDP Y CDP	202601900090333 - 75726
3	Certificado (objetos iguales)	No Aplica
4	Propuesta técnica económica	https://drive.google.com/file/d/1QzAkW9dZBwoufsXA1xTZFt0i0ARBdJkH/view?usp=drive_link
5	Documentos del contratista	https://drive.google.com/drive/folders/1LAVFRI6cbk4-t5nR_XJCYmtFosaue76J?usp=drive_link

Cordialmente,

 Unidad de Planeación Minero Energética	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GCO-002
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2026

Página 20 de 20



Radicado No.: 202601000091743

Fecha: 2026-07-17



Alberto Enrique Lujan Lopez Esguerra

Dirección General

Elaboró: Maria Francy Peña Neuta

Revisó: ALBERTO ENRIQUE LUJAN LOPEZ ESGUERRA

Aprobó: ALBERTO ENRIQUE LUJAN LOPEZ ESGUERRA